

ASUNTO: APROBACION DE CORRECCION DE ERRORES EN LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA DEL DIA 8 DE ABRIL DE 2026 Y APERTURA DE NUEVO PERIODO DE PUBLICACION EN EL BOTHA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES EN VITORIA-GASTEIZ AÑO 2026 POR LA EXISTENCIA DE UN ERROR MATERIAL EN ESTA PUBLICACION

PRIMERO.- Con fecha de 6 de marzo de 2026 por la Junta de Gobierno Local se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos sociales en el municipio de Vitoria – Gasteiz durante 2026 con un presupuesto máximo de 125.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 11.11.2301.480.45 del Presupuesto Municipal.

SEGUNDO.- Llevada a cabo la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava del día 8 de abril de 2026 se han detectado los siguientes errores materiales:

Base 4ª Tanto en la traducción en euskera como en castellano deben figurar En lugar de :

" Se establecen **cuatro** conceptos subvencionables.
"Lau kontzepturako emango dira dirulaguntzak."

Debe figurar:

" Se establecen **tres** conceptos subvencionables.
"Hiru kontzepturako emango dira dirulaguntzak."

Base 6ª exclusivamente en el texto en castellano:

Las ayudas que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 11.11.2301.480.45 del presupuesto del ejercicio 2025 del Departamento de Políticas Sociales con una dotación máxima de 125.000,00 euros "

Debe figurar:
Las ayudas que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 11.11.2301.480.45 del presupuesto del ejercicio 2026 del Departamento de Políticas Sociales con una dotación máxima de 125.000,00 euros ".

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	LUIS EDUARDO ROYERO JIMENEZ (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KTO3XBDSZMQX64THT2SML5R7HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/04/2026 08:49:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


 KTO3XBDSZMQX64THT2SML5R7HU

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaría Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2026 12:11:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5


 6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala
www.vitoria-gasteiz.org

Base 9ª: exclusivamente en el texto en castellano:

No serán objeto de subvención:

“ Los proyectos de entidades que sean beneficiarias durante el año 2025 de subvenciones nominativas del importe mayor de 10.000,00 euros del Departamento de Políticas Sociales.

Debe figurar:

“ Los proyectos de entidades que sean beneficiarias durante el año 2026 de subvenciones nominativas del importe mayor de 10.000,00 euros del Departamento de Políticas Sociales.

Visto el artículo 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común que determina que:

“ 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En la medida en que terceras personas pudieran verse sus derechos afectados por el error de transcripción, y en aras de la mayor transparencia y protección de los mismos, se abre una nueva de presentación de propuestas de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria.

El Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales en virtud del Decreto sobre Delegación de Competencias de fecha 20 de septiembre de 2024, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Aprobar la corrección de errores en la publicación en el BOTHA del día 8 de abril de convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos sociales en el municipio de Vitoria-Gasteiz durante 2026, en los términos siguientes:

a.- Tanto en la traducción en euskera como en castellano deben figurar:

Base 4ª

En lugar de :

“ Se establecen cuatro conceptos subvencionables.

“Lau kontzepturako emango dira dirulaguntzak.”.

Egiaztatze kude segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	LUIS EDUARDO ROYERO JIMENEZ (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatze Kude Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KTO3XBDSZMQX64THT2SML5R7HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/04/2026 08:49:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4
 KTO3XBDSZMQX64THT2SML5R7HU			

Egiaztatze kude segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaría Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatze Kude Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2026 12:11:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5
 6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4			

Debe figurar:

" Se establecen tres conceptos subvencionables.
"Hiru kontzepturako emango dira dirulaguntzak."

b.- Base 6ª exclusivamente en el texto en castellano:

Las ayudas que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 11.11.2301.480.45 del presupuesto del ejercicio 2025 del Departamento de Políticas Sociales con una dotación máxima de 125.000,00 euros "

Debe figurar:

Las ayudas que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 11.11.2301.480.45 del presupuesto del ejercicio 2026 del Departamento de Políticas Sociales con una dotación máxima de 125.000,00 euros "

c.- Base 9ª:exclusivamente en el texto en castellano:

No serán objeto de subvención:

" Los proyectos de entidades que sean beneficiarias durante el año 2025 de subvenciones nominativas del importe mayor de 10.000,00 euros del Departamento de Políticas Sociales.

Debe figurar:

" Los proyectos de entidades que sean beneficiarias durante el año 2026 de subvenciones nominativas del importe mayor de 10.000,00 euros del Departamento de Políticas Sociales.

2.- Proceder nuevamente a la publicación de la convocatoria en la base nacional de subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley general de subvenciones, con las correcciones efectuadas.

3º.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	LUIS EDUARDO ROYERO JIMENEZ (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KTO3XBDSZMQX64THT2SML5R7HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/04/2026 08:49:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
 KTO3XBDSZMQX64THT2SML5R7HU			

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2026 12:11:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5
 6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	LUIS EDUARDO ROYERO JIMENEZ (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	KTO3XBDSZMQX64THT2SML5R7HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	21/04/2026 08:49:39
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 KTO3XBDSZMQX64THT2SML5R7HU			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2026 12:11:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5
 6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko APIRILAREN
24an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaría Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2026 12:11:59
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5
 6WQW5JJMFES2CSGDP46EEF34K4			

